

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de noviembre de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, embasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas	21 674,92	1 032,16
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	23 151,76	1 102,46
Aradores y carreros	24 373,47	1 160,65
Regadores y enlienadores	24 341,18	1 159,11
Obreros especializados	24 373,47	1 160,65
Choferes	27 878,52	1 327,54

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN TAREAS DE HORTICULTURA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA

VIGENCIA: desde el 1° de enero de 2019, hasta el 31 de mayo de 2019.

	Por mes	Por día
	\$	\$
Selección, corte fraccionado, avado y escurrido, embasado, etiquetado, encintado y embalado de productos hortícolas	22 660,15	1 079,08
Cuadrilla de carga, pasteros, zorreros y alzadores	24 204,12	1 152,58
Aradores y carreros	25 481,36	1 213,40
Regadores y enlienadores	25 447,60	1 211,79
Obreros especializados	25 481,36	1 213,40
Choferes	29 145,72	1 387,88

